



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO:

002706

PROPIETARIO

Nombre: GUADALUPE ARELY FLORES CRUZ

Calle: MUSTANG

Colonia: FRACCIONAMIENTO QUINTAS DE TIZAYUCA

No. de Placa: 2074

Ciudad: TIZAYUCA HIDALGO

No. Oficial 16

LICENCIA

RENOVACIÓN/PROROGA

DEMOLICIÓN

OBRA NUEVA
AMPLIACIÓN
REGISTRO

Fecha de Expedición: 27 DE FEBRERO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL
POR 12.00 ML EN PLANTA BAJA.

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Nivel-3 *****

Nivel-2 *****

Nivel-1 *****

Planta baja: 12.00 ML

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No. *****

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: *** M2

12.00 ML

VALOR CATASTRAL

No. De Cuenta: U-78694

Valor del terreno \$ *****

Valor de la construcción \$ *****

Valor total \$ *****

PERITO RESPONSABLE

Nombre: *****

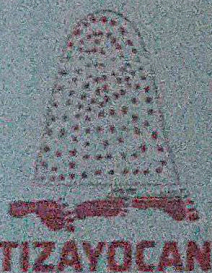
Cédula profesional: *****

Registro Estatal de Profesiones No. *****

No. D.B. Y.C. ***

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER ÁCREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.



Palacio Municipal s/n
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ARQ. FARIAN MIGUEL ÁNGEL
SALAMÁNCA PÉREZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Elaborado: AGCS
Revisado: CIRG

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 102 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 3 fracción V, 150, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 102 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 3 fracción V, 150, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B), fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, la presente licencia se otorga a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca, Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o autorización al uso de suelo de igual forma no reconoce a ningún propietario, legatario, heredero o sucesor de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autoridades competentes de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo correspondiente respecto a permisos, licencias y permisos entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, pudiéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia no será modificada cuando sea requerida por los inspectores correspondientes.